



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, realice las gestiones pertinentes a fin de declarar insalubre el trabajo que realizan los trabajadores de los call center empleados de comercio.

VERÓNICA GOULY
Diputada
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, realice las gestiones pertinentes a fin de declarar insalubre el trabajo que realizan los cajeros y las cajeras empleados de comercio.

La Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, la Ley N° 25.212 por la que se ratifica el Pacto Federal del Trabajo suscripto el 29 de julio de 1998, el Decreto N° 4257/68 y la Resolución MTySS N° 695 de fecha 27 de setiembre de 1999, modificada por la Resolución MTEyFRH-1 N° 344 de fecha 3 de julio de 2001, y las Resoluciones MTEySS Nro. 434 / 2002 y 860/2002.

Esta última Resolución determina puntualmente que "La declaración de insalubridad del lugar, tarea o ambiente de trabajo resulta competencia exclusiva de la Administración Laboral Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al domicilio del establecimiento laboral".

Telemarketer es uno de los trabajos de mayor difusión entre las personas jóvenes, y en su mayoría estudiantes de cualquier carrera, entre 18 y 25 años en busca de su primer empleo.

Es una actividad donde la persona recibe constantemente llamadas, no puede no recibir una, y puede darse el caso de que tenga que esperar una hora mas para salir de break (descanso).

Muchos de los telemarketers sufren entre otras patologías: sensación de claustrofobia, ataques de pánico, lumbalgia, trastornos de visión, de muñeca, les diagnostican hipoacusia, pero a veces son despedidos porque su médico le prescribió un cambio de puesto de trabajo y la empresa no lo aceptó.

Por los motivos expuestos la actividad debería ser considerada insalubre y es en este punto que requerimos que el Poder Ejecutivo en razón de su competencia arbitre los medios conducentes para que se declare la actividad como insalubre.

En función de ello se debería limitar la carga horaria y las debidas contemplaciones que la ley ha establecido para los trabajos considerados insalubres.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

VERÓNICA COULY
Diputado
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires